

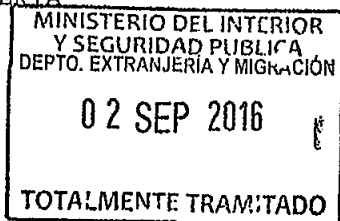
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185728

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

N°Int: 6779041



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Genaro German CHOQUE CHAMBI RUN: 24.957.590-9
2. Don Dominik Reinhold Georg SCHLEICHER RUN: 24.982.921-8
3. Don Robert ABREGO CAMACONI RUN: 24.366.953-7
4. Don Limbert LLAVE AGUAYO RUN: 23.460.297-7
5. Doña Marloidy TERAN SUAREZ RUN: 24.946.953-K
6. Don Alexis Manuel LAMUS RUN: 24.953.735-7
7. Doña Vanessa Massiel LAMUS LOPEZ RUN: 24.995.339-3
8. Don Pedro Enrique CAICEDO SAAVEDRA RUN: 22.805.576-K
9. Don Jose Fernando RUIZ MERA RUN: 24.959.010-K
10. Doña Durvi Rocio VARGAS BEDOYA RUN: 24.452.824-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]26/08/2016

RODRIGO BARRIOS VALDOVINOS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN